

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la Sesión Ordinaria **No. CPRNP-002-2022** celebrada por la Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas el día miércoles cinco del mes de enero del año dos mil veintidós, que literalmente dice: **PUNTO DE AGENDA NÚMERO DOS: “DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO ROMMEL JAVIER CASTRO FLORES, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-006-2021 RNP “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN EL EDIFICIO TORRE FUTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”.**.- El Señor Roberto Breve Reyes, quien hace las funciones de secretario de Actas para la presente sesión de la Comisión Permanente, procedió a la lectura del punto número dos de la agenda de sesión No. CPRNP-002-2022 en la cual dice: “Discutir la solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Administración, Licenciado Rommel Javier Castro Flores, sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-006-2021 RNP “Adquisición e Instalación de Rótulos en el Edificio Torre Futura del Registro Nacional de las Personas”.- El que fue sujeto a votación, el que fue sujeto a análisis y **CONSIDERANDO:** El proceso inicia según certificación de punto de acta número tres (03) de la sesión ordinaria No. CPRNP-031-2021, celebrada por la Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas en fecha 08 de septiembre del 2021, que resuelve: Declarar fracasado el proceso de licitación privada LP 05-2021-RNP “Adquisición e Instalación de Rótulos en el Edificio Torre Futura del Registro Nacional de las Personas” autorizar al jefe del Departamento de administración Licenciado **Rommel Javier Castro Flores**, para iniciar nuevamente el proceso de licitación privada para la adquisición de rótulos en el edificio torre futura del Registro Nacional de las Personas.- **CONSIDERANDO:** La Comisión de Licitaciones, conoció sobre el proceso licitación a partir de la nota emitida por el Ingeniero Pedro Mejía, Asesor de Administración del RNP, en donde establece fecha y hora de la apertura ya que las bases de dicha licitación ya habían sido elaboradas, por la Administración y dictaminadas por el Abogado Félix Ambrosio Sabio González, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, del Registro Nacional de las Personas, en fecha 27 de octubre de 2021, quien establece que se han revisado dichos pliegos y están conforme a derecho, siempre y cuando el monto del proceso esté de acuerdo a la modalidad de

WL





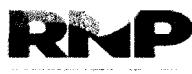
contratación establecida en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.- La audiencia de apertura de Ofertas se fijó para el día jueves cuatro (04) de noviembre de 2021, a las 02:00 PM, en el Salón de la Administración, ubicado en el doce (12) piso del edificio Torre Futura.- El día jueves cuatro (4) de noviembre de 2021, esta comisión evaluadora procedió a la realizar el acta de recepción y apertura de oferta estableciendo: Que se recibieron dos ofertas por parte de la empresa **CREATIVA DIGITAL S. DE R.L.** presentada por el representante **ROSA MARIA COTO**, por el monto de **QUINIENTOS OCHENTA MIL CON DIECIOCHO CENTAVOS LEMPIRAS (L 580,000.18)** y una garantía mediante cheque certificado No.00002995 emitido por el Banco FICHOZA por el valor de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 12,000.00)** y por parte de la **EMPRESA EBENEZER**, estableciendo como monto de su oferta la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CON TREINTA SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 210,036.00)** y una garantía mediante cheque certificado No.00004788, emitido por el banco BAC, por el valor **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA, CON DOS CENTAVOS DE LEMPIRAS (L 4,640.02)**. **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) el Comité de Evaluación Recomienda: “*Con fundamento en la revisión y análisis de la documentación presentada por las Empresas Mercantiles, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Económica y Técnica, fundamentada en los Artículos 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 135, 136 y 172 de su Reglamento. Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación privada No. LP.06-2021-RNP “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN EL EDIFICIO TORRE FUTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS” por unanimidad RECOMIENDAN a la honorable Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas siguiente:*

1). ADJUDICAR La licitación privada LP.06-2021-RNP “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN EL EDIFICIO TORRE FUTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS” a la empresa Ebenezer, quien presentó su oferta por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CON TREINTA SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 210,036.00)** y por ser esta la oferta más baja y se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones.

2). Remitir el presente informe al departamento de Administración, para que si lo tiene a bien, sea enviado a la Comisión Permanente del RNP y esta resuelva conforme a derecho, todo

WL





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

lo anterior con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.".- **POR TANTO:** La Comisión Permanente en el pleno uso de sus facultades legales, en Cumplimiento de la Ley del Registro Nacional de las Personas y en aplicación de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de manera unánime y consensuada **RESUELVE: ADJUDICAR** la licitación privada **LP.06-2021-RNP** "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN EL EDIFICIO TORRE FUTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" a la empresa **Ebenezer**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CON TREINTA SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 210,036.00)**

Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores, Miembros de la Comisión Permanente del RNP, Oscar Porfirio Rivera Inestroza, Comisionado Presidente, Roberto Breve Reyes, Comisionado Propietario, Rolando Enrique Kattan Bojórquez Comisionado Propietario y al Departamento de Administración General. -

CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.



ABG. MARIO FLORES URRUTIA
Secretario General